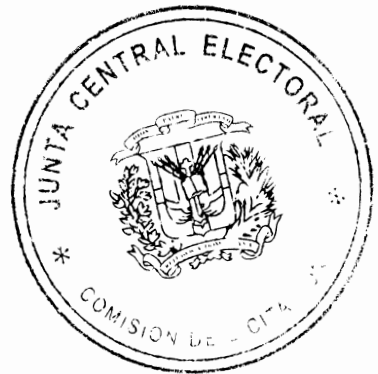




REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES



**ACTA No. AL-002-2013**

En la oficina de la Comisión de Compras y Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Plaza de la Bandera, Santo Domingo D. N., siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día veinticinco (25) del mes de abril, del año dos mil trece (2013), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Delegada de la Dirección Financiera, DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO, Consultor Jurídico, LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS, Director General Administrativo y el LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, Coordinador, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA**

- a) Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas de los oferentes de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-01-2013**, para la adquisición de cintas de impresión y laminar para los Datacard SP-75 y CD-80, que serán utilizadas en la impresión de cédulas de los Centros de Cedulación del país.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la ejecución de las compras, conforme a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997, al Reglamento Interno emitido por el Pleno de la Institución, al Manual para la Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral y a las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-01-2013**, para la adquisición de cintas de impresión y laminar para los Datacard SP-75 y CD-80, que serán utilizadas en la impresión de cédulas de los Centros de Cedulación del país.

**VISTA:** El Acta No. AP-002-2013, de fecha 1 de marzo del 2013, de esta Comisión de Compras y Licitaciones, en la que aprueba, entre otras cosas, trabajar bajo la modalidad de Licitación Restringida, el procedimiento para la selección de las empresas que se encargarán de suplir 1,000 cintas de impresión y 500 de laminar para los Datacard CD-80, que serán utilizadas en la impresión de cédulas de los Centros de Cedulación del país.

**VISTA:** El oficio CL-017/13, de fecha 1ero. de marzo del 2013, en el cual la Comisión de Compras y Licitaciones, solicita a la Dirección Financiera de la Junta Central Electoral, la certificación de apropiación presupuestaria correspondiente, para cubrir las obligaciones que genere la adquisición de los bienes objeto del presente procedimiento.

**VISTA:** La comunicación DF-0306-2013, de fecha 8 de marzo del 2013, del Lic. Diómedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, dirigida a la Comisión de Compras y Licitaciones, donde informa que en base a la proyección de la asignación presupuestaria, esa Dirección tomará las acciones necesarias a fin de proveer los fondos para cubrir las obligaciones generadas por la licitación Ref.: JCE-CL-LR-01-2013.

**VISTO:** El llamado a Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-02-2013, publicado a partir del día 5 de marzo del 2013, en las páginas web de la Junta Central Electoral ([www.jce.do](http://www.jce.do)) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas ([www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do)).


**VISTA:** La comunicación de fecha 5 de marzo del 2013, en la cual la Comisión de Compras y Licitaciones invita a las empresas: Advantics, DP International, GTS Dominicana, Creartcom Group, Importadora Dopel, Computadoras y Sistemas Hardsoft y Tall Security Print Limited y/o Anneris Arnaud, a presentar propuestas en la Licitación Ref.: JCE-CL-LR-01-2013.



**VISTO:** Los comprobantes de adquisición del Pliego de Condiciones Específicas de la licitación Ref.: JCE-CL-LR-01-2013, de los oferentes: Creartcom Group, Computadoras y Sistemas Hardsoft y Tall Security Print Limited y/o Anneris Arnaud.


**VISTO:** El oficio CL-039/13, de fecha 26 de marzo del 2013, de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigido a los adquirentes del Pliego de Condiciones Específicas de la licitación de referencia, mediante la cual les informa sobre la prórroga del plazo para de recepción y apertura de documentos para acreditación y solvencia.

**VISTA:** El Acta No. AL-001-2013, de fecha 28 de marzo del 2013, de esta Comisión de Compras y Licitaciones, en la que aprueba, entre otras cosas, declarar desierto el procedimiento para la Licitación Restringida **JCE-CL-LR-01-2013**, para la selección de las empresas que se encargará de suplir 1,000 cintas de impresión y 500 de laminar a emplearse en los Datacard CD-80, que serán utilizadas en la impresión de cédulas de los Centros de Cedulación del país.

**VISTO:** El oficio CL-045/13, de fecha 1ero. de abril del 2013, de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigido a los adquirentes del Pliego de Condiciones Específicas de la licitación de referencia, informándoles que esta Comisión decidió declarar desierto el proceso de licitación, por modificaciones en la ficha técnica.

  
**VISTO:** El oficio CL-046/13, de fecha 2 de abril del 2013, de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigido a Creartcom Group, Computadoras y Sistemas Hardsoft y Tall Security Print AAG, adquirentes del Pliego de Condiciones, donde les informa sobre la decisión de reabrir el proceso de licitación referencia JCE-CL-LR-01-2013 y que se produjo una modificación al requerimiento, adicionado una mayor cantidad de cintas, inclusión de nuevos productos y cambio en el monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

  
  
**VISTA:** El oficio CL-047/13, de fecha 2 de abril del 2013, a la firma del Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, en el cual informa al Lic. Diómedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, que se decidió declarar desierta la licitación Ref.: JCE-CL-LR-01-2013 y que se convocó a la reapertura de la misma, adicionando nuevas cantidades y productos, produciéndose un incremento del presupuesto, razón por cual, mediante la misma comunicación, solicita a esa Dirección, la emisión de una nueva certificación de apropiación presupuestaria, para cubrir las obligaciones que generará la compra.

  
**VISTO:** El nuevo llamado a Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-01-2013 (reapertura), publicado a partir del día 3 de abril del 2013, en las páginas web de la

Junta Central Electoral ([www.jce.do](http://www.jce.do)) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas ([www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do)).

**VISTA:** La comunicación DF-0476-2013, de fecha 5 de abril del 2013, del Lic. Diomedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, dirigida a la Comisión de Compras y Licitaciones, informando que en base a la proyección de la asignación presupuestaria, esa Dirección tomará las acciones necesarias a fin de proveer los fondos para cubrir las obligaciones generadas por la licitación Ref.: **JCE-CL-LR-01-2013 (reapertura)**.

**VISTO:** Los documentos presentados por los oferentes: Creartcom Group y Tall Security Print AAG., adquirientes del Pliego de Condiciones Específicas de la licitación de referencia JCE-CL-LR-01-2013.

**VISTA:** La comunicación fechada el 25 de marzo del 2013, mediante la cual, la firma Datacard Group, certifica que Creartcom Group, es distribuidor mayorista de la marca Datacard.

**VISTO:** El Acto de Constitución de Consorcio para fines de licitación, de fecha 10 de abril del 2013, entre las empresas Creartcom Group y Tall Security Print AAG el cual indica que Creartcom Group, hará las veces de líder del consorcio.

**VISTA:** La comunicación de fecha 16 de abril del 2013, de la Comisión de Compras y Licitaciones, en la que informa a los oferentes: Creartcom Group y Tall Security Print AAG, que no se encontraron omisiones en los documentos presentados para su acreditación en la licitación, por lo que han sido calificados como "Habilitados" para presentar propuestas técnicas y económicas.

**VISTO:** El comprobante de constitución de la Garantía de Seriedad de la Oferta No. 11063, depositado por el consorcio Creartcom Group y Tall Security Print AAG, para la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-01-2013, (reapertura)

**VISTA:** La comprobación del acta de asamblea, fechada el 19 de abril del 2013, para la apertura de las ofertas económicas de la reapertura de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-01-2013**, certificada por el **LIC. ANDRÉS CÉSPEDES**, Notario Público actuante, en la cual se encuentra resumida la propuesta económica presentada por el consorcio Creartcom Group/ Tall Security Print AAG, único participante en el acto de apertura de la licitación de referencia.

**VISTO:** El registro de asistencia al acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas de la licitación Ref.: JCE-CL-LR-01-2013, en el que figuran inscritos los representantes del único oferente que participa en el acto.

**VISTA:** La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

**VISTA:** La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

**VISTO:** El Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre del 2010.

**VISTO:** El Manual para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral, aprobado por el Pleno de la institución, en fecha 31 de octubre del año 2012.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las

normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-01-2013 debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, la garantía y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la indicada Licitación.

**CONSIDERANDO:** Que el consorcio **CREARTCOM GROUP/ TALL SECURITY PRINT LIMITED**, único oferente presente en el acto para apertura de las propuestas económicas de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-01-2013**, presentó la siguiente oferta:

Ítem	Cant.	Descripción	Precio	Total
1	2,500	Cintas de impresión Datacard CP-80 Color Ribbon Kit (YMCKT-KT), Código No. 535000-006	139.88	349,700.00
2	2,000	Cintas de plastificar Datacard Duragard serie CP-80, Código No. 503879-401	56.89	113,780.00
3	1,500	Cintas de impresión Datacard SP-75 Series, Full Color Ribbon Kit, código No. 534000-006	138.88	208,320.00
4	1,500	Cintas de plastificar Datacard/Duragard Serie SP-75, código No. 503849-401	55.89	83,835.00
		<b>Subtotal</b>		755,635.00
		<b>Más 16% ITBIS</b>		136,014.30
		<b>Total General</b>		<b>US\$891,649.30</b>

Condiciones de pago: 60% con la orden y 40% con la entrega. Tiempo de entrega: 2 a 3 semanas después de la orden y pago.

**CONSIDERANDO:** Que en el Pliego de Condiciones Específicas de la licitación Ref.: JCE-CL-LR-01-2013, quedó establecido que la Comisión de Compras y Licitaciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos más favorables.

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones Específicas de la licitación Ref.: JCE-CL-LR-01-2013, señala que la adjudicación será decidida a favor de los Oferentes/Proponentes cuyas propuestas cumplan con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales.

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones Específicas de la licitación Ref.: JCE-CL-LR-01-2013, señala que si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

**CONSIDERANDO:** Que la propuesta técnica y económica presentada por el consorcio **CREARTCOM GROUP/ TALL SECURITY**, reúne todas las condiciones para ser considerada conveniente a los intereses institucionales de la Junta Central Electoral, debido a que además de cumplir con el requerimiento formulado por medio del Pliego de Condiciones Específicas de la licitación, cuenta con el aval necesario para distribuir la marca de suministros requerida por medio de la licitación.

Esta Comisión de Compras y Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar lo siguiente:

**Resolución Única**

**ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA** al consorcio integrado por las empresas **Creartcom Group y Tall Security Print Limited**, la Orden de Compras para la adquisición de 2,500 cintas de impresión; 2,000 cintas de laminar para los Datacard CD-80; 1,500 cintas de impresión y 1,500 cintas de plastificar para los Datacard SP-75, las cuales serán utilizadas en la impresión de cédulas de los Centros de Cedulación del país, por un valor total de **Ochocientos Noventa y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Dólares con 30/100 (US\$891,649.30)**. **Impuestos Incluidos.**

Siendo las once y quince y minutos de la mañana (11:15 A.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

  
**DR. LUIS RAMÓN CORDERO**  
Presidente

  
**LIC. LEONARDO GARCÍA**  
Coordinador

  
**DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ**  
Delegada de la Dirección Financiera

  
**DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO**  
Consultor Jurídico

  
**LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS**  
Director General Administrativo